

AVISO PÚBLICO COMBINADO REVISADO
AVISO DE INTENCIÓN DE ADOPTAR UNA DECLARACIÓN NEGATIVA MITIGADA,
AVISO DE RESULTADO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO,
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS,
y
AVISO FINAL DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN LA LLANURA DE
INUNDACIÓN DE 100 AÑOS
para la
PLANTA TUOLUMNE DE FABRICACIÓN DE PELLET DE BIOMASA MADERA Y
BIOENERGÍA

20 de enero de 2022

Departamento de Desarrollo Comunitario del Condado de Tuolumne
2 South Green Street
Sonora, CA, 95370
209.533.5633

Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California
2020 W. El Camino Ave, Suite 200
Sacramento, CA 95833
916.263.2297

Estos avisos deberán satisfacer cuatro requisitos de procedimiento separados, pero relacionados, para las actividades que llevará a cabo el Condado de Tuolumne y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California.

Esta es una recirculación y corrección de un aviso publicado previamente el 22 de diciembre de 2021. Se revisó la fecha anticipada en la que el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (HCD) de California presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE. UU. para la liberación de la Subvención en bloque para el desarrollo comunitario nacional para la recuperación ante desastres (CDBG-NDR) del 22 de diciembre de 2021 al 5 de febrero de 2022. Todos los comentarios recibidos antes del 4 de febrero de 2022 serán considerados por HCD antes de autorizar la presentación de una Solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen. Tenga en cuenta que la fecha de los comentarios públicos sobre la Declaración negativa mitigada no ha cambiado.

Todo el texto actualizado en este aviso está subrayado.

Para: Todas las agencias, organizaciones e individuos interesados:

INTENCIÓN DE ADOPTAR UNA DECLARACIÓN NEGATIVA MITIGADA

El condado de Tuolumne es la Agencia Líder, de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) para la Planta de fabricación de pellets de biomasa leñosa de bioenergía propuesta por Tuolumne (proyecto propuesto). De conformidad con CEQA, el condado de Tuolumne ha preparado un estudio inicial y una declaración negativa mitigada (IS/MND, por sus siglas en inglés). El objetivo de un IS/MND es proporcionar a los tomadores de decisiones, agencias públicas y al público en general una información objetiva e informativa mediante documento que facilita una comprensión básica del proyecto propuesto y revela completamente los efectos ambientales potenciales asociados con el proyecto propuesto. La Declaración Negativa Mitigada para el proyecto descrito anteriormente ha determinado que el proyecto no tendrá un efecto significativo en el medio ambiente y, por lo tanto, no se requiere un Informe de Impacto Ambiental para dicho proyecto. El sitio del proyecto no está identificado en ninguna lista enumerada en la sección 65962.5 del Código de Gobierno.

Ubicación del proyecto: El lugar del proyecto consiste en una propiedad arrendada de 3.27 acres compuesta por dos parcelas (números de parcela del tasador [APN, por sus siglas en inglés] 061-150-46 y 061-150-47) en un parque industrial de negocios en Camage Avenue aproximadamente a 1,600 pies al sureste de la intersección de Camage Avenue y Microtronics Way en la comunidad de Sonora, CA., dentro de una porción de la Sección 10, Township 1 North, Range 15 East, Mount Diablo Baseline y Meridian y dentro del 4to Distrito de supervisión.

Descripción del Proyecto: El proyecto propuesto involucra el desarrollo y operación de una planta de fabricación de pellets de biomasa leñosa. Los elementos del proyecto incluirían una instalación de fabricación de 4,000 pies cuadrados (sf, por sus siglas en inglés), un área de almacenamiento al aire libre cubierta de 5,000 pies cuadrados, dos silos de almacenamiento de virutas de 100 pies de diámetro, equipo al aire libre (por ejemplo, secadora, batería, contenedores, receptores de virutas, horno), 10,200 pies cuadrados de concreto para trabajos de explanación, 3,300 pies cuadrados de área ajardinada, 3,600 pies cuadrados de pavimento y un patio de almacenamiento de grava de 22,000 pies cuadrados.

Impactos significativos: El IS / MND identifica impactos potencialmente significativos en las siguientes áreas temáticas ambientales: estética, recursos biológicos, recursos culturales, ruido, y recursos culturales tribales. Todos los impactos se reducirían a niveles menos que significativos con la implementación de las medidas de mitigación establecidas en el

IS/MND. COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE LA DECLARACIÓN NEGATIVA MITIGADA

Cualquier individuo, organización o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el IS / MND a:

Departamento de Desarrollo Comunitario del Condado de Tuolumne
C/O Natalie Rizzi

2 South Green Street, Sonora, CA, 95370

o

nrizzi@co.tuolumne.ca.us

La Declaración Negativa Mitigada y todos los documentos a los que se hace referencia en dicho documento para la propuesta descrita anteriormente se pueden consultar en el sitio web del Condado en: <https://www.tuolumnecounty.ca.gov/821/Environmental-Review-Documents> y pueden obtenerse durante el horario comercial habitual, de lunes a jueves, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a las 3:00 pm, en la siguiente dirección:

Tuolumne County Community Development Department
A.N. Francisco Building, 4 Floor
48 Yaney Avenue
Sonora, CA 95370

Todos los comentarios deben recibirse antes del 21 de enero de 2022. Los comentarios deben especificar que se dirigen al IS/MND

SOLICITUD PARA LA LIBERACIÓN DE LOS FONDOS

El 5 de febrero de 2022 o alrededor de esa fecha, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD, por sus siglas en inglés) enviará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés) para la publicación de Resiliencia Nacional ante Desastres de Subsidios Globales de Desarrollo Comunitario (CDBG-NDR, por sus siglas en inglés) relativa a otorgar fondos de conformidad con la Ley Pública 113-2 de la Ley de Asignaciones para la Ayuda en Casos de Desastres, 2013, (Ley de Asignaciones), según enmendada para emprender un proyecto conocido como Planta de Fabricación de Pellets de Biomasa Leñosa de Bioenergía Tuolumne. El proyecto propuesto implica el desarrollo y operación de una planta de fabricación de pellets de biomasa leñosa. Las estructuras incluirían una instalación de fabricación de 4,000 pies cuadrados (pies cuadrados), un área de almacenamiento al aire libre cubierta de 5,000 pies cuadrados, dos silos de almacenamiento de chips de 100 pies de diámetro, equipo para exteriores (por ejemplo, secadora, batería, contenedores, receptores de chips, horno), 10,200 pies cuadrados de concreto plano, 3,300 pies cuadrados de área ajardinada, 3,600 pies cuadrados de pavimento y un patio de almacenamiento de grava de 22,000 pies cuadrados. Esta instalación utilizaría aproximadamente 44.000 toneladas de biomasa secas al año para producir 30.000 toneladas de pellets de madera para calefacción doméstica. El costo total estimado del proyecto es de \$12,895,000. El sitio del proyecto consiste en una propiedad arrendada de 3.27 acres compuesta por dos parcelas (números de parcela del tasador [APN, por sus siglas en inglés] 061-150-46 y 061-150-47) en un parque industrial de negocios en Camage Avenue aproximadamente a 1,600 pies al sureste de la intersección de Camage Avenue y Microtronics Way en un parque empresarial industrial en Sonora, CA.

HALLAZGOS DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

HCD ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés), al que se puede acceder en cualquier momento en la página web HCD CDBG-NDR: <https://www.hcd.ca.gov/community-development/disaster-recovery-programs/ndrc.shtml>

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN LA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

HCD ha realizado una evaluación, según lo establece la Orden Ejecutiva 11988, de conformidad con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras de inundación, para determinar el efecto potencial que la acción propuesta descrita anteriormente, la cual fue financiada por una subvención de CDBG-NDR en la llanura aluvial tendrá sobre el medio ambiente humano y alternativas prácticas para ubicar la acción propuesta en la llanura aluvial.

No se identificaron impactos adversos significativos a través del análisis ambiental; por lo tanto, HCD no identificó ninguna medida de mitigación. No obstante, HCD ha considerado las siguientes alternativas potenciales para evitar impactos:

- * Ubicar el proyecto en la parcela identificada como APN 097-330-007 (Alternativa 2)
- * Ubicar el proyecto en el Parque Industrial Plum identificado como APN 061-170-007-000 (Alternativa 3)
- * Alternativa de no acción

HCD ha reevaluado las alternativas a la excavación en la llanura aluvial y ha determinado que no se dispone de una alternativa viable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988, están disponibles para inspección pública, revisión y copia a solicitud en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para recibir comentarios. Esta actividad no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente por las siguientes razones:

- * El proyecto no ubicaría estructuras habitables o de otro tipo o personas dentro de la llanura aluvial de 100 años.
- * El proyecto propuesto no crearía nuevas superficies impermeables en la llanura aluvial, y el nuevo desarrollo impermeable en el sitio del proyecto estaría sujeto a las disposiciones del permiso de nivelación del Condado de Tuolumne, según las regulaciones del Capítulo 12.20 del Código del Condado de Tuolumne; y las disposiciones del Plan de Prevención de la Contaminación de las Aguas Pluviales requeridas por la Junta de Control de Calidad del Agua de California Central para cumplir con el programa del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes.
- * Las actividades dentro de la llanura aluvial se limitarían a las actividades de excavación temporal llevadas a cabo durante condiciones secas.

Este aviso cuenta con tres objetivos principales: Primero, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y aquellas que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa de aviso público adecuado puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información sobre las llanuras aluviales puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se llevan a cabo en las llanuras aluviales, debe informar a quienes puedan correr un riesgo mayor o continuo.

COMENTARIOS PÚBLICOS

División de Recuperación ante Desastres en NEPAComments@hcd.ca.gov. HCD considerará todos los comentarios recibidos antes del 4 de febrero de 2022 antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

HCD certifica ante HUD que Jessica Hayes, en su calidad de Jefa de la División de Recuperación por Desastre, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales en caso de que se entable una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades de conformidad con NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que la Corporación de Asistencia a la Comunidad Rural utilice los fondos de dicho Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones presentadas en relación a la liberación de fondos y la certificación de HCD por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que resulte posterior) solamente si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del HCD; (b) el HCD ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con el 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Tennille S. Parker, Director, División de Recuperación por Desastres y Asuntos Especiales, Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Debido a COVID-19, el personal de HUD está trabajando de forma remota, por lo que las objeciones deben enviarse electrónicamente a Tennille S. Parker a: disaster_recovery@hud.gov. Si presenta objeciones por escrito, envíelas a: 451 7th Street SW, Room 7282, Washington, D.C. 20410. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente para verificar la recepción de la objeción y el último día real del período de objeción. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Srita. Jessica Hayes, Jefa de la División de Recuperación ante Desastres Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California